

Carlos Augusto Toledo Bueno

ACADEMIA E INNOVACIÓN.

I PRINCIPIOS

Autonomía política. Se refiere a la posibilidad que tienen los docentes de proponer acciones, tomar decisiones argumentadas con base en la racionalidad y la academia.

Transparencia. Las decisiones que se tomen, deben responder al bienestar del estamento docente y con profundo respeto por la institucionalidad.

Comunicabilidad. Debe existir comunicación permanente al estamento docente de las acciones, propuestas y decisiones que toman los representantes en los consejos y comités. La representación de profesores es amplia democrática e incluyente.

Equidad y pertenencia. Todos y cada uno de los integrantes de la comunidad académica son actores de la vida académica de la universidad y no existen escenarios de poder que afecten la participación de los docentes.

Ética y buen gobierno. Cumplimiento irrestricto de las normas y las leyes que regulan la vida universitaria, respetando siempre los intereses colectivos y el fortalecimiento del cuerpo docente. Promover la ética desde el ejemplo y la pulcritud en las acciones.

II. LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA REPRESENTACIÓN PROFESORAL

1. La defensa de lo público y la comprensión de la democracia al interior de la universidad como construcción colectiva y social.

2. La lucha contra la corrupción a todo nivel dentro de la institución.

Desarrollo docente

3. Consolidar una reforma estructural que asegure la viabilidad jurídica, académica, financiera y administrativa que permita consolidar una oferta académica de calidad acorde a las necesidades de la ciudad y del país.

4. Fortalecer todos los procesos misionales en el horizonte de la autoevaluación y el mejoramiento continuo.

5. Fortalecer la estructura administrativa con sentido académico armonizando los procesos administrativos con las funciones misionales de la Universidad.

6. Desarrollo de una política de internacionalización de la Universidad que favorezca la flexibilidad y movilidad, que dé mayor oportunidad de proyección académica a los docentes.

7. Orientar los procesos de evaluación docente como un concepto de responsabilidad individual y colectiva para alcanzar una docencia de calidad.

8. Favorecer la participación docente en procesos de investigación y extensión centrados en las necesidades de los contextos locales, nacionales e internacionales, que aporten a la transformación proactiva de la sociedad.

9. Empoderar la cultura de la responsabilidad, la pertinencia y la convicción de trabajar en y para la institución.

10. Velar por el desarrollo de condiciones de equidad en el ejercicio de la actividad docente e investigativa, para los docentes de planta, contratación especial y hora cátedra.

11. Promover la ampliación de la oferta académica en la universidad acorde a las necesidades locales y nacionales con miras al aporte de acciones institucionales en el postconflicto.

12. Servir de canal de comunicación entre la comunidad docente y la asamblea universitaria, para el desarrollo de proyectos, iniciativas y propuestas que favorezcan la construcción de la Universidad que soñamos.

13. Promover programas de formación que lleven al desarrollo de los docentes.

14. Desarrollar políticas de Bienestar Institucional que favorezcan la integración de la comunidad académica.

III. PROYECTOS A TRABAJAR Y PRESENTAR EN LA ASAMBLEA

Promover y apoyar la reforma universitaria que debe ser presentada ante el CSU.

Revisar los diferentes reglamentos internos de la Universidad con el fin de proponer reformas que vayan de la mano con la reforma universitaria.

Presentar y apoyar las propuestas que buscan frenar la corrupción dentro de la Universidad.

Apoyar el crecimiento de espacios físicos en la Universidad y verificar que la cobertura de la Universidad crezca de acuerdo con su instalación física.

Promover proyectos de investigación y extensión remunerados y de impacto para docentes de vinculación especial y de planta.

Estudiar y presentar ante la asamblea iniciativas y proyectos de otros docentes no representantes que deseen proponerlos.